

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INFORMÁTICO DEL IE SEVERO OCHOA DE TÁNGER (MARRUECOS)

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato lo constituye la prestación del servicio de mantenimiento y asistencia técnica de los equipos informáticos, así como de la red local y del servidor del IE Severo Ochoa, con el objeto de asegurar el correcto funcionamiento de los mismos, la reparación de los equipos y el asesoramiento técnico e información que sean necesarios para asegurar la continuidad de los sistemas en los puestos de trabajo.

2. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN

2.1 Aspectos generales.

El Servicio será prestado por la empresa adjudicataria, con un horario de lunes a viernes, por un total de 15 horas semanales. El nº de trabajadores solicitados es de 1. Dicho personal estará debidamente cualificado para atender las necesidades del servicio, conforme a lo especificado en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas

La distribución horaria diaria se establecerá a principio de cada curso escolar. Las reparaciones o intervenciones en los espacios donde se realizan actividades académicas deberán hacerse en horario en que los alumnos no estén presentes. Si por necesidades de las actividades del Centro fuera necesario que la empresa prestara sus servicios puntualmente fuera del horario o los días previstos, el Centro se reserva el derecho a modificar el horario con un preaviso de 2 días, sin que ello suponga un aumento del horario mensual de permanencia establecido en este documento.

Los servicios a prestar serán los siguientes, en condiciones generales:

- Mantener y actualizar el servidor y los equipos adscritos a cada puesto de trabajo, asegurando su buen funcionamiento.
- Mantener y verificar las actualizaciones de las copias de seguridad del servidor.
- Mantener y comprobar la red local y equipos informáticos.
- Señalar desgaste de los equipos informáticos, así como limpieza interior y exterior de los mismos.
- Tener un registro de las intervenciones donde conste fecha y naturaleza de la intervención.
- Mantenimiento y actualización de las cámaras de vigilancia del centro.
- Asesorar y auxiliar al Centro en los procesos administrativos que requieran un tratamiento informático.

Durante el tiempo que dure el contrato se realizará, como mínimo al año, una revisión preventiva y de limpieza de los equipos, aun en el caso de no producirse avería alguna.

En caso de necesidad, la empresa se compromete a intervenir en un plazo máximo de dos horas, previa llamada telefónica por parte del Centro.

Si la avería fuese prolongada y no se pudiera garantizar una solución en un plazo inferior a 2 días, la empresa deberá prever tal situación y procederá a la sustitución total o parcial de los equipos averiados durante el tiempo de reparación de los mismos. En tal caso, las

prestaciones del equipo substitutivo deben ser como mínimo equivalentes a las del averiado y este quedará perfectamente configurado para no interrumpir el habitual trabajo del servicio.

En cualquier avería que se produjera y que por motivos de la misma se hubiera perdido la configuración original de la máquina averiada, o por el cambio de la máquina completa, la empresa estará obligado a realizar la instalación de la configuración básica de ese puesto de trabajo incluyendo en esta: sistema operativo, software de ofimática, aplicaciones de gestión, software antivirus, tratamiento de documentos en formato pdf, configuración y acceso a la red y navegador de internet.

La empresa garantizará el trato confidencial y la absoluta reserva de la información de los soportes magnéticos de los equipos, y se comprometerá a no hacer uso de la misma, en ningún sentido.

3. MEDIOS PERSONALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

3.1 Será la empresa la que ejercerá de modo real, efectivo y periódico el poder de dirección en relación al personal que asigne a este contrato, tal y como es inherente a todo empresario en relación con sus trabajadores, asumiendo en todo caso la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, sustituciones, obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, imposición-cuando proceda- de sanciones disciplinarias, y cuantos efectos de Seguridad Social se deriven, en particular el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, siendo responsable único del cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia Laboral; y de Seguridad Social y Riesgos Laborales, y cuantos otros derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

3.2 La empresa designará una persona encargada que actuará como responsable del contrato, a fin de supervisar los trabajos encomendados en el contrato y que los mismos se realicen de manera eficaz y con la anuencia pertinente del centro. Dicha persona será el/la interlocutor/a con el centro.

3.3 La empresa debe disponer de la organización, medios técnicos, materiales y humanos suficientes que permitan acometer y realizar perfectamente la totalidad de los diferentes servicios que constituyen el objeto del contrato, respondiendo con su organización de todos los trabajos.

3.4 En todas las operaciones que se realicen en el cumplimiento del contrato, la empresa adjudicataria velará de forma escrupulosa, por la observancia de la legislación vigente en materia laboral y de prevención de riesgos laborales.

4. REVISIONES PERIÓDICAS

El órgano de contratación efectuará revisiones periódicas para comprobar el cumplimiento de lo establecido en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas y en el contrato.

De observarse cualquier tipo de incumplimiento, se notificarán por escrito al interlocutor de la empresa adjudicataria las instrucciones precisas con el fin de que subsane las faltas o defectos observados en el plazo máximo de 24 horas. Si persiste el incumplimiento, se aplicará la cláusula SEXTA del contrato (Resolución del contrato).

5. DURACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá la duración de un año, no prorrogable.

El contrato se resolverá de acuerdo con los supuestos generales, reconocidos en el artículo 211 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como con los supuestos específicos para los contratos de servicios, reconocidos en el artículo 313 de la misma Ley.

Por la naturaleza y condiciones del objeto del contrato, queda prohibida la subcontratación total o parcial.

6. RÉGIMEN DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las controversias que puedan producirse entre las partes de este contrato se resolverán ante los tribunales marroquíes que correspondan o, en su caso, mediante arbitraje.

Aprobado,

EL DIRECTOR DEL CENTRO

INVENTARIO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS
IE SEVERO OCHOA (TÁNGER -MARRUECOS)

DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL		Número de unidades	Ubicación en que se halla	Observaciones
DESCRIPCIÓN TÉCNICA				
Ordenador personal (Monitor+teclado+raton)		2	Oficinas	2 monitores
		2	Secretaria	
		1	Direccion	
		1	jefatura	2 monitores
		1	conserjería	
		4	Sala Profesores	
		1	Departamento Orientacion	
		1	Departamento arabe	
		1	Departamento tecnologia	
		2	Departamento biolo/quimica	
		1	Departamento actividades	
		2	Departamento historia y Filo	
		2	Departamento Matematicas	
		2	Departamento Frances y Ef	
		1	Departamento Lengua	
		1	Departamento ingles	
		4	Biblioteca	
		1	Aula Musica	
		1	Aula ingles 1	
		1	Aula ingles 2	
		1	Aula musica	
		1	Aula idimas	
		1	aula frances	
		20	Informática 1	
		16	Informática 2	
		1	aula 3eso a	
		1	aula 4eso b	
		1	aula 2ºbach b	
		1	aula 1eso c	
		1	salon de actos	
TOTAL		76		

DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL		Número de unidades	Ubicación en que se halla	Observaciones
DESCRIPCIÓN TÉCNICA				
Ordenador portatil		1	aula 2eso a	
		1	aula 4eso c	
		1	aula 2 bach c	
		1	aula 2eso b	
		1	aula 1 bach c	
		1	aula 2eso c	
		1	aula 1eso b	
		1	aula 1eso a	
		1	aula 3eso a	
		1	aula 4eso a	
		1	aula 3eso b	
		1	aula 3eso c	
		1	aula 1 bach b	
		1	aula 2 bach a	
		1	Gimnasio	
		1	salon de actos	
		1	sala de juntas	
TOTAL		17		

DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL		Número de unidades	Ubicación en que se halla	Observaciones
DESCRIPCIÓN TÉCNICA				
servidor		1	jefatura	
		1	anexo conserjeria	
TOTAL		2		

DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL		Número de unidades	Ubicación en que se halla	Observaciones
DESCRIPCIÓN TÉCNICA				
impresoras		2	Oficinas	
		1	Secretaria	
		1	Direccion	
		1	jefatura	
impresoras photocopidora		1	Sala Profesores	
		1	Departamento Orientacion	
		1	Departamento arabe	
		1	Departamento biolo/quimica	
		1	Departamento actividades	
		2	Departamento historia y Filo	
		1	Departamento Matematicas	
		1	Departamento Frances y Ef	
		1	Departamento Lengua	
		1	Departamento ingles	
		1	Aula musica	
		1	Biblioteca	

18

DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL		Número de unidades	Ubicación en que se halla	Observaciones
DESCRIPCIÓN TÉCNICA				
scaner		2	Oficinas	
		1	Secretaria	
		1	Departamento Orientacion	
		1	Departamento arabe	
		1	Departamento Lengua	
		1	Departamento ingles	
		1	Aula musica	

TOTAL

8

DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL		Número de unidades	Ubicación en que se halla	Observaciones
DESCRIPCIÓN TÉCNICA				
switchs 16 puertos		1	sala visitas	
		1	Informática 1	
		2	Informática 2	
switchs 8 puertos		10	varios	
puntos acceso wifi		16	pasillos	
Routes fibra optica		2	anexo conserjeria	